

Consejera de Educación y Empleo
Avenida de Valhondo, s/n. Edificio III Milenio, 1ª planta.
Mérida (06800) Badajoz.

ASUNTO: Petición de Convocatoria de Mesa para abordar un nuevo Decreto de Interinos

08/04/2016

Señora Consejera:

El pasado 5 de noviembre, la Administración mostró su acuerdo en Mesa Técnica para abordar un listado de temas que las fuerzas sindicales le presentamos en un escrito con fecha 28 de octubre. Entre esos temas figura el punto "Interinidades: Decreto y gestión de listas."

La Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras considera absolutamente necesario que se inicie cuanto antes una negociación con la administración educativa para diseñar un nuevo Decreto "de interinos" que sustituya al vigente, pero ya anacrónico y obsoleto Decreto 98/2007, de 22 de mayo "por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura."

En efecto, la no convocatoria de oposiciones unida a la drástica reducción de la Oferta Pública de Empleo con ridículas tasas de reposición, que hemos sufrido desde 2010 han provocado, más allá de la pérdida de docentes de Extremadura, el aumento de interinos hasta unos niveles superiores al 20% sobre el total de docentes de la región. Este volumen de interinos afecta directamente a la **estabilidad de las plantillas** y requiere de una gestión que el mencionado Decreto 98/2007 no puede atender con garantías.

CCOO va a seguir defendiendo que se debe **aumentar la Oferta Pública de Empleo** muy por encima de la Tasa de Reposición del 100% durante varios años para **recuperar el número de docentes** de años anteriores a la crisis propiciando también así el acceso a la función pública docente y la **reducción de la tasa de Interinidad al 5%**.

Pero mientras tanto, los **medios informáticos disponibles** hoy día, deberían proporcionar una **forma más moderna, ágil y transparente** de gestionar listas y baremos, **incluyendo principios de zonificación** para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar: peticiones y adjudicaciones de destino de forma telemática y **seguimiento diario y permanente de los llamamientos** de todas las listas de interinidades vigentes, constituyendo así la base de una **normativa justa** para todos los docentes interesados.

Es pues hora de modificar el decreto, incluyendo todas las mejoras posibles para el colectivo interino; entre ellas, incorporar la **no caducidad de las notas de oposición** para aquellos interinos que ya han demostrado sobradamente su capacidad para la docencia, al haber aprobado las pruebas selectivas en una o varias ocasiones, y a la vez arbitrar una fórmula de **equilibrio** de tal manera que quienes quieran incorporarse a los listados de interinos puedan hacerlo y tengan, también ellos, posibilidades reales de acceder a la función pública docente.

Le pido en consecuencia que nos convoque para abordar este tema lo antes posible.

Le saluda atentamente

CCOO
enseñanza
Juan Carlos I, 47
MÉRIDA

JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO ÚNICO
Entrada Nº 2016 20504000234 2
08/04/2016 09:37:30